

153670

## INFORME DEL COMISARIO

**A los señores Socios de Inmobiliaria HOUSEROC CIA. LTDA.**

1.- He examinado el Balance de Situación de Inmobiliaria HOUSEROC al 31 de Diciembre del 2006 y los correspondientes Estados de Resultados y Situación, por el año terminado en esa fecha.. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad en calidad de Comisario es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en mi examen realizado a libros y documentos así como las observaciones surgidas del mismo. Cabe resaltar que la Compañía no ha presentado Estado de Flujo de Efectivo ni Estado de Evolución del Patrimonio.

2.- Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que un examen sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi examen provee una base razonable para mi opinión.

3.- En el estado de resultados se resalta que la Empresa no tuvo ingresos, mas los gastos administrativos que constituyen realmente gastos de constitución, que por su naturaleza debieron ser diferidos a cinco Años como lo estipulan las leyes tributarias. Este procedimiento ha permitido que en el Balance general aparezca un patrimonio negativo, lo cual no es procedente hablando en términos contables. El valor de estos gastos debía ser amortizado anualmente.

4.- En mi opinión, a excepción de lo expresado los párrafos anteriores, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Inmobiliaria HOUSEROC, al 31 de diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador.



5.- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de Obligaciones Tributarias determinadas por las leyes vigentes. El cumplimiento por parte de la Entidad de las mencionadas estipulaciones, así como los criterios de aplicación son responsabilidad de su Administración, y tales criterios podrían no ser compartidos por las autoridades tributarias competentes.

Quito, 31 de Marzo del 2007



C.P.A. M. FREDDY HURTADO VILLACRESES

Licencia Profesional No. 4016

Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías No. 088

